

Convocatoria:

“Programa de aceleración ecommerce B2C para Empresas MICRO y PYMES”



Tipo de Convocatoria: Bienes
Formato: Virtual
Costos: Sin pago de cuota
Fecha de ejecución actividad: 16-05-2022 al 25-11-2022
Cupos: 10
Cierre postulaciones: 15-04-2022, a las 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con productos formato retail u orientados al consumidor final, a participar en el “Programa de aceleración ecommerce B2C para Empresas MICRO y PYMES ” a realizarse entre el 16 de mayo de 2022 y el 25 de noviembre de 2022 que busca promocionar la oferta exportable chilena, de alto valor agregado, a través de las principales plataformas de ecommerce del mercado estadounidense.

Este programa beneficiará a un máximo de 10 empresas, brindando apoyo en cuanto a acceso al mercado, posicionamiento de sus productos en plataformas de e-commerce estadounidenses y a la promoción de estos a través de campañas de marketing digital. Lo anterior, con el objetivo de que, en un corto periodo de tiempo, los productos seleccionados provenientes de estas 10 empresas se incorporen, vendan y posicionen en dicho canal.

Para ello, las empresas seleccionadas trabajarán de manera directa con una empresa de asesoría externa denominada “Aceleradora de e-commerce”, seleccionada por ProChile, quien brindará su apoyo a través de asesorías y apoyo en la gestión en cada una de las etapas del programa que se resume a continuación:

Etapas 1: Investigación de mercado y preparación de los productos para la exportación.

- Investigación de mercado para cada SKU a vender. Se podrán postular máximo 3 SKU por empresa.
- Informe de Benchmarking.
- Plan estratégico para aterrizar en los Marketplaces de mayor impacto según la oferta exportable.
- Acceso al mercado.
- Informes de proyección de ventas.

Etapas 2: Capacitación en internacionalización y funcionamiento de Marketplaces.

- Capacitaciones respecto al funcionamiento de los Marketplaces del mercado estadounidense.

Etapas 3: Inmersión y desarrollo en Marketplaces e-commerce.

- Venta digital, posicionamiento, fulfillment (bodegaje y logística) y colocación de los SKU en los Marketplaces.
- Plan de marketing e inversión en marketing digital para posicionar cada producto en los marketplaces.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas exportadoras (entre los años 2020 y 2022), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable de productos en formato retail o estar orientado a consumidor final.
4. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 15/04/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
1. Llegar directamente con su producto al consumidor estadounidense, apuntando a incrementar el monto de las exportaciones utilizando para ello el canal e-commerce.

2. Beneficio de los siguientes servicios prestados por la aceleradora de e-commerce:
 - a. Asesorías y acompañamiento en temas tales como: capacitaciones respecto al funcionamiento de cada Marketplace, internación de productos, acceso al mercado, venta digital, posicionamiento, fulfillment (bodegaje y logística) y colocación de los SKU en los marketplaces.
 - b. Investigación de mercado para cada SKU a vender.
 - c. Plan estratégico para aterrizar en los marketplaces de mayor impacto según la oferta exportable.
 - d. Informe de Benchmarking.
 - e. Plan de marketing e inversión en marketing digital para posicionar cada producto en los Marketplaces
 - f. Informes de proyección de ventas.

El programa no cubre:

- Costos relacionados a permisos o documentación necesaria para el ingreso al mercado.
- Costos relacionados a registros de marca.
- Costos de envío.
- Cargos asociados a la operación en los Marketplaces (comisiones de venta u otros).
- Costos de fulfillment (logística y bodegaje).
- Cualquier otro costo que no esté incluido en los beneficios detallados en la presente convocatoria.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2022			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Comité evaluador	Muy buena	4	45%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2021)	3	
	Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2	
	Exportador sólo un año (año 2020 o 2021)	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	10%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

A aquellas empresas de las cuales ProChile no posea información de ventas anuales, se les podrá solicitar el formulario F-22 del SII para catalogarlas de acuerdo al Tamaño Empresa. Aquellas empresas que no acrediten ventas serán inadmisibles. Asimismo, ProChile podrá solicitar cualquier otro documento que estime conveniente para la evaluación.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2022, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2021)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2
Exportador sólo un año (año 2020 o 2021)	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5

Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a [3 días hábiles](#) contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Nicole Gómez

Cargo: Profesional Subdepartamento Ecommerce